

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PROCESO VERBAL CON RDO. 05001 31 03 002 **2018 00409 00**.

Agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte demandada y a cargo de la demandante (archivo 50, C1).

\$9.300.000,00

Agencias en derecho en segunda instancia, a favor de la parte demandada y a cargo de la parte actora (archivo 3, C2).

\$2.320.000,00

TOTAL: \$11.620.000,00

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - REIVINDICATORIO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00409 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Recibido del Tribunal Superior de Medellín -Sala Segunda de Decisión Civil-, el presente proceso VERBAL - REIVINDICATORIO, con decisión del 22 de febrero de 2023, mediante la cual **REVOCÓ** la sentencia dictada el 27 de abril de 2021 (en su lugar desestimó las pretensiones de la demanda), se ordena cumplir lo resuelto por el Superior.

Por otra parte, a la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>044</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>10 de abril de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b42e6d66ede50fda214063f1e3f84864436379f42107b952acdb4f82f6f26b28**

Documento generado en 31/03/2023 11:24:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>